

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-00807.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 110 DEL 1° DE JULIO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, requiérese nuevamente a los interesados para que procedan de inmediato a dar cumplimiento a lo ordenado por la DIAN en comunicación vista a folio 112 del expediente, presentando para el efecto las declaraciones de renta y/o pagos que allí se mencionan. Comuníquese por el medio más expedito.

Bajo los apremios de Ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 371 del 25 de febrero del cursante año. OFÍCIESE, transcribáse el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

Así mismo, y bajo los apremios de Ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 3417 del 29 de agosto del año pasado, dirigido a la DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS, UNIDAD DE COBRANZAS PRODUCCIÓN. OFÍCIESE, transcribáse el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

f9f390e752952278d67abd87c33d89b8675e0adfdc83879d45270599e06e4df

Documento generado en 30/06/2021 04:14:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>